

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**73986** BARCELONA

Francisco Velasco García-Plata, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 881/2017, Sección: 6.

NIG: 0801947120178006622.

Fecha del auto de declaración y apertura fase de liquidación. 20 de noviembre de 2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. MAT DISTRIBUTION SOLUTIONS, S.L., con CIF B65847212, con domicilio en calle Colom, 461, Terrassa.

Administradores concursales.

D. Jordi Gras i Sagrera, con DNI 44013820P, y domicilio en Avda. Sarrià, 102-106, 08017 Barcelona, en calidad de legal representante de Ernst&Young Abogados, S.L.P., con correo electrónico concurso.matdistribution@es.ey.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 L.C). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 5 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170090494-1